



¿Cuáles son las implicaciones contables específicas para las aseguradoras?



¿Cuál es el problema?

La pandemia del coronavirus (COVID-19) ha afectado a las compañías de seguros de muchas maneras. Además de las consideraciones operativas y de clientes, los mercados volátiles han impactado las carteras de inversión. El valor de los mercados bursátiles ha disminuido, los rendimientos de los bonos están en mínimos históricos y los crecientes índices de *swap* de incumplimiento crediticio indican preocupación por el aumento de los impagos. Esto puede afectar significativamente los balances y las relaciones de capital de las aseguradoras.

Las implicaciones para los pasivos de seguro se mezclarán dependiendo de los tipos específicos de cobertura provistos y las políticas contables aplicadas bajo la NIIF 4 Contratos de seguro. Las aseguradoras deben evaluar el impacto en las obligaciones por reclamos reportados y reclamos incurridos pero no reportados. También deben revisar los efectos indirectos de las suposiciones sobre recuperaciones de reaseguros, futuras reclamaciones y divulgaciones.

Las aseguradoras deben evaluar los posibles deterioros en las carteras de inversión y el impacto del COVID-19 en su contabilidad de pasivos de seguros, incluida la prueba de adecuación de pasivos.

¹ Documento traducido por el equipo de Auditoría de KPMG en Colombia. Para consultar la versión original del documento consultar el siguiente enlace: <https://home.kpmg/xx/en/home/insights/2020/03/covid-19-insurers-11a.html>

La NIIF 4 se aplica a los contratos de seguro y reaseguro y permite la continuación de prácticas contables nacionales preexistentes con pocos requisitos adicionales, la prueba de exactitud del pasivo basada en estimaciones actuales de todos los flujos de efectivo contractuales. Estas prácticas varían ampliamente según el país y las políticas contables específicas aplicadas afectarán la sensibilidad de los pasivos de seguros a las condiciones actuales del mercado. Del lado de los activos del balance general, muchas aseguradoras continúan aplicando la NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición. [NIIF 4.15–19, 20A – K]

Al evaluar el impacto en los pasivos de seguros, las aseguradoras deben considerar la cobertura provista bajo los términos y condiciones de los contratos de seguro emitidos. En varios países, los reguladores y los gobiernos están tomando medidas específicas, períodos de gracia para el cobro de primas, la no cancelación de la cobertura del seguro durante la pandemia y la exención de copagos. Estas acciones pueden afectar los supuestos sobre el momento de los flujos de efectivo de las primas, la frecuencia o la gravedad de los reclamos o el uso continuo de tendencias históricas (por ejemplo, índices de pérdidas) para estimar los reclamos futuros. Además, las regulaciones para quedarse en casa y los desafíos operativos resultantes pueden afectar el proceso y los patrones de liquidación de reclamos. Por ejemplo, los pagos de reclamos pueden tomar más tiempo y podrían resultar en un cambio en los patrones de reclamo pagado utilizados en algunos métodos actuariales para calcular las obligaciones del seguro. Sin embargo, las reclamaciones podrían pagarse más rápidamente en el corto plazo porque las aseguradoras pueden enfrentar presiones regulatorias para "cuidar al asegurado" durante la pandemia; también pueden renunciar a los procedimientos regulares de adjudicación de reclamos y cuestionar menos reclamos antes de pagar.

Al determinar sus obligaciones, las aseguradoras deben evaluar el alcance preciso de la cobertura y el impacto de las exclusiones y limitaciones en la cobertura. Esto incluye una evaluación de las nuevas directrices, leyes y regulaciones que pueden requerir que las aseguradoras brinden cobertura o incurran en reclamos por eventos relacionados con el COVID-19, además de los requeridos por los términos y condiciones existentes en el contrato de seguro.

Además, cuando las estimaciones demográficas y de mercado actuales (incluidas las tasas de descuento) se reflejan en las prácticas contables existentes, una aseguradora debe evaluar en qué medida los desarrollos actuales en torno al COVID-19 requieren una reevaluación de esas estimaciones. Como consecuencia, una aseguradora puede tener que actualizar los supuestos demográficos y de mercado utilizados al medir sus pasivos de seguro.

Los términos reglamentarios o contractuales pueden prever la participación en los beneficios de los asegurados. Por lo tanto, las aseguradoras deben considerar el impacto en sus obligaciones, incluidas las bonificaciones diferidas y las políticas de contabilidad sombra.



¿Cuál es el impacto en su tipo de negocio?

En general, el comportamiento de los asegurados puede cambiar debido al COVID-19, afectando las probabilidades de entrega y el fraude de seguros. Esto puede impactar la capacidad de recuperación de los costos de adquisición diferidos (CAD). Las medidas tomadas por los gobiernos y los reguladores para frenar la propagación de la pandemia pueden limitar la actividad de ventas y afectar los ingresos por primas.

En los seguros generales o de no vida, muchas pólizas tendrán cláusulas de exclusión para riesgos de pandemia, que se fortalecieron para productos como la interrupción del negocio y el seguro de viaje después del brote de coronavirus del SARS en 2003. La cobertura de cancelación de eventos puede causar mayores pérdidas para las aseguradoras porque algunas pólizas cubren el riesgo de pandemia. Los siguientes tipos de seguro también pueden verse afectados:

- **Seguro de crédito comercial:** cubre a las empresas contra deudas que sus clientes o proveedores no pueden pagar.
- **Seguro de compensación para trabajadores:** trabajadores que afirman que sus empleadores no los protegieron adecuadamente contra la exposición al virus.

Las aseguradoras deben evaluar el impacto en los pasivos por reclamos reportados, reclamos incurridos, pero no reportados, pasivos de reclamos futuros (incluidos los costos de manejo de reclamos) y activos relacionados para recuperaciones de reaseguros.

Las reaseguradoras deberán responder a las pérdidas cedidas por las aseguradoras directas y deberán realizar evaluaciones similares. Para algunos reaseguradores especializados, esto podría tener un gran impacto.

Las tasas de mortalidad o morbilidad del COVID-19 podrían afectar las obligaciones del seguro para las aseguradoras de salud. Estas aseguradoras deben monitorear los desarrollos y evaluar si necesitan revisar sus supuestos en la fecha del informe.

Las aseguradoras de vida probablemente enfrentarán el impacto más significativo. La mayor disminución de las tasas de interés y la desaceleración de los mercados financieros podrían conducir a deterioros de los activos financieros. Es probable que las empresas o productos heredados que sean muy sensibles a las variables del mercado sientan los efectos más profundamente, anualidades variables y fijas, seguro de cuidados a largo plazo y seguro de vida universal. Esto se aplica especialmente a los contratos de seguro que contienen garantías de tasas de interés mínimas. La medición de los pasivos del seguro podría verse afectada directamente si estas garantías se miden de forma actual; o indirectamente, si surge un déficit en la prueba de adecuación del pasivo que debe reconocerse en resultados.



¿Cuál es el impacto en sus carteras de inversión según la NIC 39?

Las aseguradoras deben evaluar si las pérdidas por deterioro deben reconocerse para las inversiones que no se clasifican como valor razonable con cambios en resultados. Según la NIC 39, una inversión se deteriora si hay evidencia objetiva de un evento de pérdida desde el reconocimiento inicial que tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados. Los indicadores de deterioro incluyen las dificultades financieras significativas del prestatario o la posibilidad de que se declare en bancarrota o reorganización financiera. Una disminución en el valor razonable de un instrumento de deuda o un cambio en su calificación crediticia puede no ser en sí mismo un indicador de deterioro. Sin embargo, puede ser evidencia de deterioro cuando se considera con otra información disponible. [Insights 71.6.410.60, 420.10]

Para las inversiones de capital disponibles para la venta, la NIC 39 requiere que se reconozca una pérdida por deterioro si ha habido una disminución significativa o prolongada en el valor razonable de la inversión por debajo de su costo. [Insights 71.6.430.10]



¿Qué necesitas revelar?

Informes anuales

Las aseguradoras deben revelar suposiciones y sensibilidades en la medición de los pasivos de seguros. Esto puede implicar explicar el impacto de los riesgos del COVID-19 en su tipo de negocio de seguros, cómo la experiencia hasta la fecha del brote del COVID-19 varía de los supuestos existentes sobre el riesgo de pandemia y cómo se manejan esos riesgos. Estas revelaciones también deben incluir consideraciones sobre concentraciones de riesgo, tablas de desarrollo de reclamos y riesgo de crédito, liquidez y mercado. [NIIF 4.38–39A, IG41–70]

La situación del COVID-19 puede aumentar el nivel de incertidumbre en la estimación al medir los pasivos de seguros. Esto puede requerir revelaciones mejoradas y también puede afectar las revelaciones de análisis de sensibilidad. [NIC 1.125, NIIF 4.39A]

Para las carteras de inversión, las aseguradoras deben revelar la naturaleza y el alcance de los riesgos derivados de los instrumentos financieros y cómo manejan estos. Esto significa que las aseguradoras necesitarán explicar los impactos significativos del COVID-19 en esos riesgos y cómo los están manejando. Las aseguradoras deberán ejercer su juicio para determinar las revelaciones específicas que sean relevantes para su negocio y necesarias para cumplir con estos objetivos. [NIIF 7.31–42]

Las disminuciones en las valuaciones de activos que surgen del brote del COVID-19 pueden afectar el capital regulatorio y los cálculos y revelaciones de solvencia sobre cómo la entidad administra el capital. También se pueden requerir revelaciones sobre eventos no ajustables que ocurran después de la fecha de presentación del informe y que afecten las mediciones posteriores de activos financieros o pasivos de seguros [NIC 10.21–22, 134–136].

Para algunas aseguradoras, se pueden requerir revelaciones adicionales sobre posibles problemas de negocio en marcha.

Informes provisionales

La NIC 34 Información financiera intermedia no contiene requisitos de revelación específicos para los contratos de seguro. Sin embargo, se aplican los principios generales y los estados financieros intermedios deben explicar los eventos que son significativos para comprender los cambios en la posición financiera y el rendimiento, incluidos los cambios en las estimaciones, desde los últimos estados financieros anuales. Una empresa debe considerar si el informe provisional debe incluir una actualización de la información divulgada en los últimos estados financieros anuales debido a la pandemia. [NIC 34.10, 15–16]



¿Qué pasa con otros temas de contabilidad para aseguradoras?

Para otros temas relevantes (incluidas las implicaciones de los instrumentos financieros de la NIIF 9 para las aseguradoras que no han aplicado la exención temporal), consulte nuestro **[COVID-19 financial reporting resource centre](#)**.



Acciones para que la gerencia tome ahora

- Evaluar las implicaciones específicas para su empresa con base en las políticas contables aplicadas bajo la NIIF 4, así como el impacto en los supuestos para medir los pasivos por reclamos reportados, futuros, incurridos pero no reportados, y recuperaciones de reaseguros.
- Asegúrese de que su prueba de adecuación de responsabilidad (incluida la capacidad de recuperación del DAC) se base en estimaciones actuales de flujos de efectivo futuros y evalúe si algún déficit debe reconocerse en resultados.
- Evaluar si ha surgido una disminución significativa o prolongada en el valor razonable de las inversiones de capital disponibles para la venta.

- Evaluar si hay un evento de pérdida que ha afectado los flujos de efectivo futuros estimados de cualquier inversión en deuda y si reconocer una pérdida por deterioro.
- Considere expandir las revelaciones sobre la gestión del riesgo de pandemia, los supuestos demográficos y de mercado clave, las sensibilidades en los supuestos, las principales fuentes de incertidumbre en la estimación y los riesgos de liquidez, mercado y crédito.
- Tenga en cuenta sus divulgaciones de capital, especialmente cuando exista preocupación sobre la posición de capital en relación con los requisitos reglamentarios o las implicaciones para los convenios de deuda.



© 2020 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada y firma KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Derechos reservados.

La información aquí contenida es de naturaleza general y no tiene el propósito de abordar las circunstancias de ningún individuo o compañía en particular. Aunque procuramos proveer información correcta y oportuna, no puede haber garantía de que dicha información sea correcta en la fecha que se reciba o que continuará siendo correcta en el futuro. Nadie debe tomar medidas con base en dicha información sin el debido asesoramiento profesional después de un estudio detallado de la situación en particular.

Contáctenos:



Patricia Cortés

Socia Líder
Auditoría
mpcortes@kpmg.com



Nohelia Rodríguez

Directora
Auditoría
njrodriguez@kpmg.com

colombia@kpmg.com.co

home.kpmg.com



KPMG en Colombia



KPMG_CO